RESOLUCION Nº 1144-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 10/14, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS" AD REFERENDUM – I.D. Nº 283.441.

Asunción, 30 DIC 2014

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 87735/14) en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 10/14**, convocada por la Institución para la **CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERENDUM" – I.D. Nº 283.441.**

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del formal Acto de Sesión Virtual, han presentado ofertas del CONSORCIO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA) – ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, en fecha 23 de diciembre de 2014

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **Nº 135/2014**, donde sugiere **adjudicar el Lote 1 "Seguro para Edificios y Contenido"** por un monto total de Gs. 696.000.000 (Guaraníes seiscientos noventa y seis millones); el **Lote 2 "Seguro para Vehículos"** por un monto total de Gs. 312.000.000 (Guaraníes trescientos doce millones) y el **Lote 3 "Seguro para Equipos Informáticos"** por un monto total de Gs. 492.000.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y dos millones) **al Consorcio Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA) – Aseguradora Yacyretá S.A. – Patria S.A. de Seguros y Reaseguros.**

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

RESOLUCION Nº 1144-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 10/14, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS" AD REFERENDUM – I.D. Nº 283.441.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 10/2014, convocada por este Ministerio para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERENDUM" – ID 283441, y en consecuencia adjudicar de acuerdo al siguiente cuadro:

Lote	Empresa Adjudicada	Monto total
1 "Seguro para Edificios y Contenido"	Consorcio Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA) – Aseguradora Yacyretá S.A. – Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	Gs. 696.000.000
2 "Seguro para Vehículos"		Gs. 312.000.000
3 "Seguro para Equipos Informáticos"		Gs. 492.000.000
	TOTAL	**Gs. 1.500.000.000**

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. JORGE VEGA
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa
Res. M.H. N° 398/14

DA/RES/cm *SIME N° 87735/14.-*